



EXP.	547391
DOC.	1712845

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0374 - 2022/MPH

Huacho, 20 de Diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: Carta N° 002-2022-ROHL de fecha 16.12.2022, presentado por el ING. JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS, SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS, de la Municipalidad Provincial de Huaura, poniendo su cargo a disposición y solicitando su liquidación respectiva; Provelido N° 1125-2022-ALC/MPH de fecha 19.12.2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, la Resolución de Alcaldía N°0348-2022/MPH contiene un error material subsanable al amparo de lo dispuesto en el artículo 210°, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0371-2022/MPH, se menciona en su párrafo quinto que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 0197-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. ROBERTO GONZALES SUAREZ, en el cargo de SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057., habiéndose advertido el siguiente error material:

Dice: "Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0197-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. ROBERTO GONZALES SUAREZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS (...)."

Debe decir: "Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0197-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS (...)."

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 0371-2022-MPH de fecha 19.12.2022, en los términos siguientes:

Dice: Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0197-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. ROBERTO GONZALES SUAREZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS (...).

Debe decir: Que a mediante la Resolución de Alcaldía N° 0197-2022-MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS (...).

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica ni altera el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de la Resolución, quedan subsistente en sus demás términos.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, a fin de que lo haga extensivo a sus áreas subordinadas, para conocimiento y disposición respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 547391, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 0371-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO
Remisión de Copias / Escalafón
Archivo